PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Armenia
11 de octubre de 2024

Señor,
César Augusto Ospina Puertas
Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación del Proceso de Contratación de mínima cuantía
No. MC-QDO-CCYT-123-2024
Objeto: “Contratar los servicios de modernización del aula móvil del Centro de Comercio y Turismo SENA Regional Quindío”

Con toda atención nos dirigimos al Sr. César Augusto Ospina Puertas, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 07/10/2024 17:00:00 PM

2. **OFERENTE:** PRISMATIS SYS SAS
   NIT. No. 901.372.670-9.
   TIPO DE PERSONA: Jurídica
   Representante Legal: Dina Astrid Cañas Suarez
   C.C. 47.440.671
   Dirección del domicilio principal: Transversal 6 6 0 Cedro 508
   Municipio: Sopó, Cundinamarca.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	**N/A**	**N/A**	**N/A**
REQUISITOS HABILITANTES			
Personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces por la normativa vigente, también las sociedades, consorcio y uniones temporales quienes deben de demostrar su capacidad legal, habilidad, compatibilidad para contratar y, de conformidad con artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más; además, el objeto social o actividad económica deberá guardar	**CUMPLE** El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá cuya fecha de expedición fue el: 12/09/2024 a las 20:15:23, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24433703B57FE, el cual al verificarse su código en la página web de la mencionada Cámara de Comercio, se pudo comprobar su autenticidad. El objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y el representante legal cuenta con amplias facultades al respecto. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.		

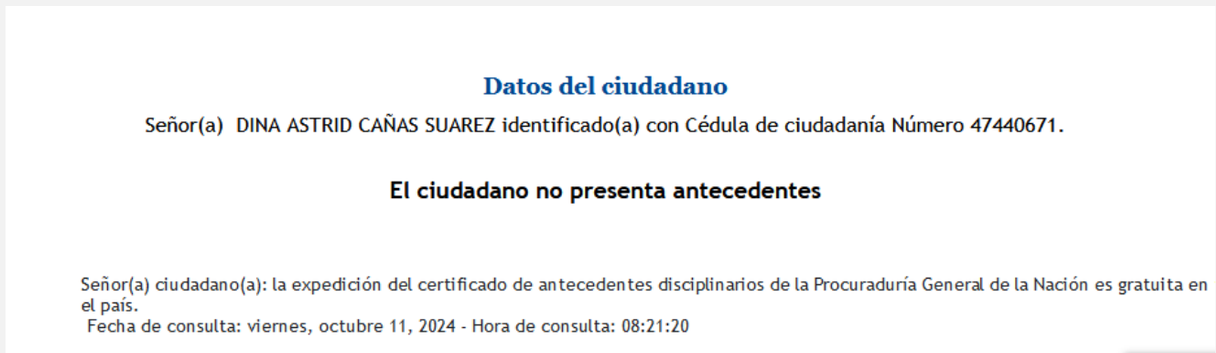
relación directa con el objeto a contratar. Sí el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá probar su existencia y representación legal, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. La fecha de expedición del documento de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de prórroga en el plazo para la presentación de ofertas, el certificado conservará su validez con respecto a la fecha de cierre inicial			
		N/A	**N/A**

Carta de presentación de la Oferta, manifestando en ella expresamente No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al SENA	**CUMPLE** El proponente aporta formato diligenciado y firmado por la señora DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ Representante Legal de la empresa PRISMATIS SYS SAS		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE** Aporta fotocopia de la cédula del señor DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ	N/A	N/A
El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales referentes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, dentro de lo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; para lo cual, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica	**NO CUMPLE** El proponente aporta Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por la Representante Legal DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ, en el cual certifica "(…) *el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección (…)*" Sin embargo, el proponente no adjunta certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. ***DEBE SUBSANAR***	N/A	N/A

inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en caso de que la persona jurídica no cuente con revisoría fiscal, debe presentarse la certificación debidamente suscrita por el representante legal Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados (en caso de tenerlos) a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y			

salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL:			

Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)			
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (diligenciar). (Anexo 7)	**NO CUMPLE** El contratista si bien es cierto adjunta el documento respectivo, indica que "*no se encuentra con un SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO".* Yo DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ, identificado CON CEDULA No 47.440.671 de Yopal, actuando como Representante Legal de PRISMATIS SYS SAS con Nit 901.372.670-9, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores manifiesto que no se encuentra con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que: Por lo anterior, el proponente deberá aclarar tal situación o, sí fue error involuntario al momento de diligenciar el formato, aportarlo nuevamente con la manifestación correcta. **DEBE SUBSANAR**		

Pacto de Transparencia	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado por quien presenta la propuesta.	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado por quien presenta la propuesta.		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE** <u>PROCURADURIA:</u>  **Datos del ciudadano** Señor(a) DINA ASTRID CAÑAS SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 47440671. **El ciudadano no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en el país. Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2024 - Hora de consulta: 08:21:20	N/A	N/A

	Datos del ciudadano La Persona PRISMATIS SYS S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9013726709. **La persona no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en el país. Fecha de consulta: viernes, octubre 11, 2024 - Hora de consulta: 08:22:40 CONTRALORIA:		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 08:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47440671
Código de Verificación	47440671241011082522

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 08:26:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013726709
Código de Verificación	901372670924101108261 4

POLICIA:

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:34 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47440671**
Apellidos y Nombres: **CAÑAS SUAREZ DINA ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

MEDIDAS CORRECTIVAS:

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 08:28:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **47440671 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103324479** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – del Representante Legal de la persona jurídica (vigencia no mayor a 3 meses).	**NO CUMPLE** El proponente aporta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC de fecha 20 de mayo de 2024, el cual fue debidamente verificado por la entidad y se establece que la CC 94449457 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Sin embargo, su vigencia es mayor a 3 meses, por lo tanto, deberá adjuntar un certificado vigente. **DEBE SUBSANAR**		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**NO CUMPLE** Al no haberse aportado por parte del oferente autorización expresa para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, la entidad se abstiene de realizar tal verificación y en su defecto, deberá aportarlo debidamente diligenciado y firmado. **DEBE SUBSANAR**	N/A	N/A
Formato Único de hoja de vida Función Pública diligenciado	**CUMPLE** El proponente presenta formato de hoja de vida de la función pública diligenciado y firmado,		
Fotocopia libreta militar para los hombres menores de 50 años.	**CUMPLE** N/A		
Oferta económica	**CUMPLE** La oferta económica se encuentra correctamente elaborada por todos los ítems objeto de mantenimiento y no supera el presupuesto del proceso.		

Formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales	**NO CUMPLE** El proponente ***NO*** aporta formato el formato de autorización de consulta inhabilidades delitos sexuales. **DEBE SUSBANAR**		
El proponente deberá acreditar su experiencia específica en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y que su valor sumado o individual sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones o documentos señalados con los que se acredite la experiencia solicitada deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato b) Número del	**NO CUMPLE** El proponente aporta documento denominado acta de recibo a satisfacción de bienes y/o servicios del contrato 248-CENACAVIACION-2018, sin embargo, lo que se solicita es una **certificación de contrato** en donde se identifique lo siguiente a) Objeto del contrato b) Número del contrato c) Valor final del contrato d) Plazo del contrato e) Nombre del contratante y contratista **DEBE SUSBANAR**		

contrato c) Valor final del contrato d) Plazo del contrato e) Nombre del contratante y contratista	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**NO CUMPLE** La evaluación de estándares mínimos no cumple debe ser la aplicación vigencia 2024. Ver informe anexo **DEBE SUBSANAR**
"Evaluar e Informar a los proveedores sobre	**NO CUMPLE**

la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o	***NO*** Entrega el documento relacionado **DEBE SUBSANAR**

congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.	

"El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno	**NO CUMPLE** ***NO*** Entrega el documento relacionado **DEBE SUBSANAR**

En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar:

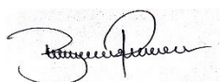
Documento	Aporta/No aporta
Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días	Aporta certificación bancaria del 11 de septiembre de 2024
Copia del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de generación no mayor a 180 días	Aporta Rut de fecha 20 de mayo de 2024

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE. Debe subsanar los requerimientos del comité evaluador:

- Certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – del Representante Legal de la persona jurídica,
- Formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales
- Experiencia.

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
- Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. (aportar certificación)
- certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno

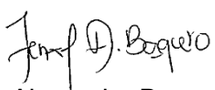
FIRMA COMITÉ EVALUADOR,



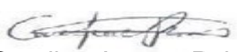
Brian Abdón Rincón Betancourt
Cargo: Profesional G-01



Luis Felipe Pérez López
Cargo: Contratista



Jenny Alexandra Baquero Cardona
Cargo: Contratista



Carolina Arango Palacios
Cargo: Contratista



Luis Carlos Maya
Cargo: Contratista



Sebastián Betancourt Gallego
Cargo: Profesional G-01